



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE
LA COMPAÑÍA IMPORTADORA TAPIA
BERZOZA IMCATABE CIA. LTDA. QUE
OTORGA EL SEÑOR CARLOS TAPIA
BERZOZA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN
MARCELO TAPIA ORTEGA.-----
CUANTÍA: US \$ 1,250.00.-----
DI: 2 COPIAS.-----

En la ciudad de Guayaquil, capital de la
provincia del Guayas, República del Ecuador, el
día de hoy, once de Octubre del dos mil
dieciocho, ante mí, Doctora **MARIA PIA
IANNUZZELLI DE VELASQUEZ**, NOTARIA TITULAR DÉCIMA
DE ESTE CANTÓN, comparecen, por una parte el
señor **CARLOS GILBERTO TAPIA BERZOZA** y **ROSA
LEONOR ORTEGA DELGADO**, ecuatorianos, casados,
Ejecutivos, por sus propios derechos y por los
que representan de la sociedad conyugal que
tienen formada, domiciliados en esta ciudad de
Guayaquil, en las calles Pichincha seiscientos
veintiuno y Sucre, teléfono cero nueve ocho
cinco nueve cinco dos uno nueve cero; y, **JUAN
MARCELO TAPIA ORTEGA**, ecuatoriano, casado con
FAUSTA SUSANA TOALA MOREIRA, pero me presenta
las capitulaciones matrimoniales que se agrega
como documento habilitante, Técnico, domiciliado

en esta ciudad en las calles Pichincha seiscientos veintiuno y Sucre, teléfono cero nueve ocho cinco nueve cinco dos uno nueve cero; los comparecientes son mayores de edad, y hábiles en consecuencia para obligarse y contratar a quienes de conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus documentos de identificación. Bien instruidos sobre la naturaleza y resultados de la presente escritura de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA TAPIA BERZOZA IMCATABE CÍA. LTDA.**, a la que proceden como queda indicado y con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta del tenor siguiente: **SEÑORA NOTARIA:-** Sírvasse autorizar una escritura pública de Cesión de Participaciones e incorporarla al protocolo a su cargo, de acuerdo con las clausulas siguientes.- **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen a otorgar el presente instrumento, las personas que a continuación se indican: **A)** por una parte el señor CARLOS GILBERTO TAPIA BERZOZA, acompañado con su cónyuges señora ROSA LEONOR ORTEGA DELGADO, nacionalidad ecuatoriana, "**EL CEDENTE**"; y por otro lado en calidad de cesionario señor Juan Marcelo Tapia Ortega, casado, de nacionalidad ecuatoriano, de identificación número cero nueve cero siete cero nueve seis

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

nueve dos nueve, con capitulaciones
matrimoniales de fecha nueve de marzo del dos
mil dieciocho ante la Notaria Sexagésima
cantón Guayaquil, estas participaciones
adquiridas con su propio peculio por lo tanto
corresponde al haber patrimonial individual, a quien
se la podrá llamar por sus propios nombres o como **EL**

CESIONARIO.- SEGUNDO:- ANTECEDENTE.- UNO) EL señor
Carlos Gilberto Tapia Berzoza es actualmente
propietarios de 6.250 (Seis mil doscientas cincuenta
dólares de los Estados Unidos de América) que
corresponden a Seis mil doscientas cincuenta
participaciones todas las participaciones son
ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor
de un dólar cada una; **DOS)** en sesión de la Junta
general extraordinaria de socios de la compañía
IMPORTADORA TAPIA BERZOZA IMCATABE CIA. LTDA".,
celebrada el veinte y seis de septiembre del dos mil
dieciocho resolvió por unanimidad de votos, consentir
la transferencia del señor Carlos Gilberto Tapia
Berzoza, expresa que es su deseo de transferir UN MIL
DOSCIENTOS CINCUENTA (1.250) (Mil doscientos cincuenta
dólares de los Estados Unidos de América) que
corresponden a mil doscientas cincuenta
participaciones todas las participaciones son
ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor
de un dólar cada una, a favor del señor Juan Marcelo
Tapia Ortega se transfiere mil doscientos cincuenta



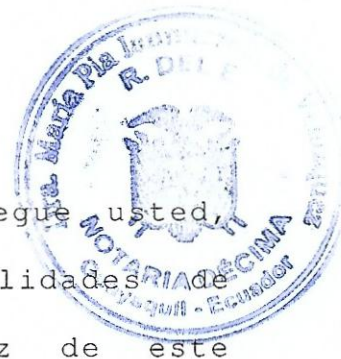
dólares de los Estados Unidos de América) que corresponden a mil doscientos cincuenta participaciones todas las participaciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una; **TERCERO:-**

TRANSFERENCIA.- Por lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto en el artículo ciento trece de la codificación de la Ley de compañía el señor Carlos Gilberto Tapia Berzoza tienen a bien a ceder y transferir las mil doscientas cincuenta participaciones todas las participaciones son ordinarias, nominativas e indivisibles y con un valor de un dólar cada una, que constan dentro del Acta de la Junta Extraordinaria de Socios de las cuales son propietarios y constituyen el doce y medio por ciento del capital de la compañía **IMPORTADORA TAPIA BERZOZA IMCATABE CÍA.**

LTDA.", a favor del señor Juan Marcelo Tapia Ortega en la forma que se establece en el numeral dos de la clausula anterior, **CUARTA:-**
ACEPTACION.- El señor Juan Marcelo Tapia Ortega presente en este acto, declaran que aceptan la cesión y transferencia de las mil doscientas cincuenta participaciones.- **QUINTA:-**

INSCRIPCION.- las partes quedan mutuamente autorizadas para lograr que, de la presente escritura de cesión, se sienta razón al margen de la inscripción en el Registro Mercantil del

Dra.
Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

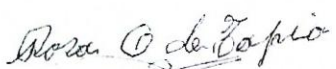


cantón Guayaquil; conclusión: agregue usted,
señor notario, las demás formalidades de
estilo para la completa validez de este
instrumentos.- (firmado) Christian Macias
Valencia, registro número cero nueve dos mil
once seis cinco nueve.- HASTA AQUÍ LA MINUTA
QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PÚBLICA Y EN
CUYO TEXTO SE RATIFICAN LOS COMPARECIENTES.
Quedan agregados todos los documentos
necesarios para la validez de la presente
escritura.- Leída esta escritura de principio
a fin, por mí la Notaria, en alta voz a los
comparecientes, éstos la aprueban y suscriben
en unidad de acto conmigo, de todo lo cual doy
fe.-


Sr. CARLOS GILBERTO TAPIA BERZOZA

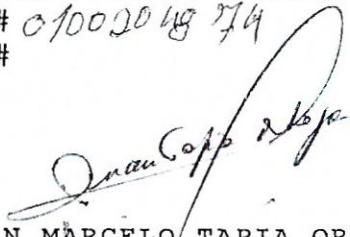
C. C. # 0902611409

C. V. #


Sra. ROSA LEONOR ORTEGA DELGADO

C. C. # 0100204874

C. V. #


Sr. JUAN MARCELO TAPIA ORTEGA

C. C. # 0907096923

C. V. # 021-126

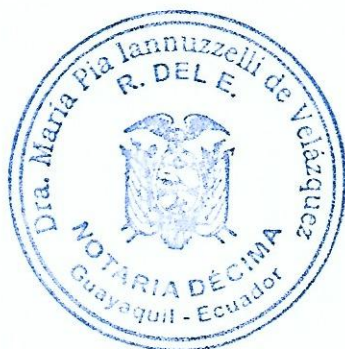


Dra.

Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez

NOTARIA DECIMA
GUAYAQUIL - ECUADOR

ESTA CONFORME A SU ORIGINAL Y EN FE DE ELLO
CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA TAPIA BERZOLA
IMCATABE CIA. LTDA. QUE OTORGA EL SEÑOR CARLOS
TAPIA BERZOZA A FAVOR DEL SEÑOR JUAN MARCELO
TAPIA ORTEGA, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD
DE GUAYAQUIL, A LOS DIECISEIS DIAS DEL MES DE
OCTUBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO.-



[Signature]
Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

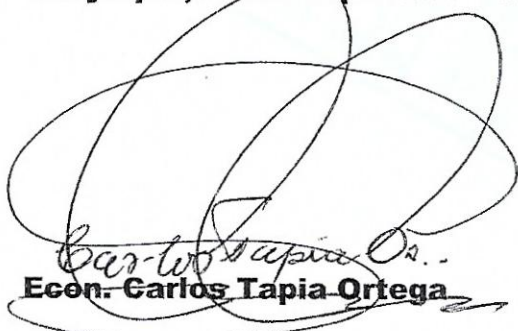
CERTIFICO



Que la junta general universal de socios de la compañía denominada compañía Importadora Tapia Berzoza Imcatabe Cia. Ltda., en sesión celebrada el 26 de septiembre del 2018 acordó por unanimidad, la transferencia de participaciones que hace el señor Carlos Gilberto Tapia Berzoza de las mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones de su propiedad ceder al señor Juan Marcelo Tapia Ortega las mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas.

Este certificado lo confiero vista el Acta de la sesión Junta General Universal de socios de la compañía a la fecha mencionada, la misma que consta incorporada en el libro de actas a mi cargo, y al que me remito en caso de ser necesario.

Guayaquil, 26 de septiembre del 2018



Econ. Carlos Tapia Ortega

GERENTE GENERAL

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA TAPIA BERZOZA IMCATABE CIA. LTDA. CELEBRADA EL VEINTE Y SEIS DE SEPTIEMBRE DEL DOS MIL DIECIOCHO

En la ciudad de Guayaquil, a un veinte seis días del mes de septiembre del 2018, a las 10h00, en las oficinas situadas en calle Pichincha número 821 y Sucre, se reúnen los socios de la Compañía denominada **IMPORTADORA TAPIA BERZOZA IMCATABE CIA. LTDA.**, **Carlos Gilberto Tapia Berzoza propietario de seis mil doscientas cincuenta** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **Carlos Rosendo Tapia Ortega propietario de mil doscientas cincuenta** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, **José Luis Tapia Ortega propietario de mil doscientas cincuenta** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, también se encuentra el señor **José Luis Tapia Ortega** en su calidad de apoderado del señor **Néstor Fernando Tapia Ortega propietario de mil doscientas cincuenta** participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que dan un capital de diez mil dólares de los Estados Unidos de América referidas participaciones se encuentran canceladas en su totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía.

Los socios por unanimidad y fundamentados en el artículo 238 de la Ley de Compañías, deciden reunirse en Junta General Extraordinaria Universal de Socios, para conocer y decidir sobre el único punto del orden del día:

PRIMER PUNTO: 1.- Conocer y Resolver la cesión de participaciones transferencia del capital suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.- Los socios reunidos en su totalidad para formar el capital suscrito y pagado de la compañía que es de 10.000,00 DOLARES de los Estados Unidos de América.- Preside la sesión el señor Carlos Gilberto Tapia Berzoza como Presidente por decisión de los concurrentes y actúa como secretario el señor Carlos Rosendo Tapia Ortega.- el presidente de esta Junta declara instalada la sesión luego que por Secretaria se certifica el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 239 de la Ley de Compañías y de comprobar la existencia legal del quórum necesario, expresa que se debe conocer y resolver sobre el único punto del orden del día:

Se trata el punto del día, para lo cual el señor Carlos Gilberto Tapia Berzoza con su conyuge Rosa Leonor Ortega Delgado, expresa que es su deseo de transferir mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas: a favor del señor Juan Marcelo Tapia Ortega los mil doscientas cincuenta (1.250) participaciones son ordinarias, nominativas e indivisibles de un dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas, además nos indica que estas participaciones no entran a la sociedad conyugal ya que existe capitulaciones matrimoniales de fecha 9 de marzo del 2018 ante la Notaria Sexagésima del cantón Guayaquil, estas participaciones son adquiridas con su propio peculio por lo tanto corresponde al haber patrimonial individual.

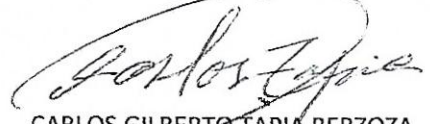
Sometida esta moción a consideración y luego de las deliberaciones los socios resuelven por unanimidad transferir las participaciones.

La nueva nómina de socios de la compañía quedaría de la siguiente manera:

NOMBRE	CAPITAL
Carlos Gilberto Tapia Berzoza	5.000

Carlos Rosendo Tapia Ortega	1250
José Luis Tapia Ortega	1250
Néstor Fernando Tapia Ortega	1250
Juan Marcelo Tapia Ortega	1250

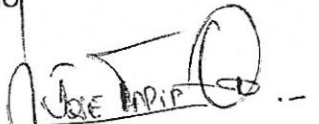
No habiendo otro punto que tratar la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, acordó autorizar al representante legal de la compañía para que proceda a elevar a escritura pública lo aprobado, concediéndose un receso para la redacción del Acta.- Una vez redactada se reinstala la Junta General Extraordinaria Universal de Socios y el Presidente Ordena que por Secretaria se le de lectura.- Leída que fue por los presentes, la aprueban por unanimidad la transferencia sin modificación con lo cual se dio por terminada la Junta General Extraordinaria Universal de Socios, firmando todos los socios para constancia en unidad de acto el señor CARLOS GILBERTO TAPIA BERZOZA Presidente de la Junta y socio, Secretario y socio el señor Carlos Rosendo Tapia Ortega, el Señor José Luis Tapia ortega socio y el Señor Néstor Fernando Tapia Ortega socio.


CARLOS GILBERTO TAPIA BERZOZA
PRESIDENTE - SOCIO

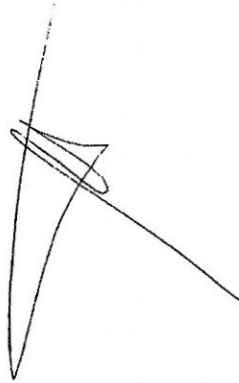

CARLOS ROSENDO TAPIA ORTEGA
GERENTE GENERAL - SOCIO

CERTIFICO: Que el Acta que antecede es fiel copia a su original, la misma que reposa en el Libro de Actas correspondiente.- Guayaquil, 26 de Septiembre de 2018.-


JOSE LUIS TAPIA ORTEGA
SOCIO

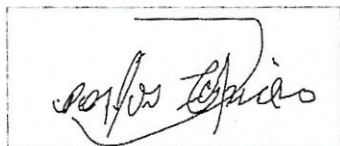
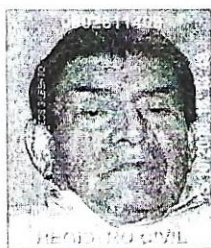

NESTOR FERNANDO TAPIA ORTEGA
SOCIO


CARLOS ROSENDO TAPIA ORTEGA
SECRETARIO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0902611409

Nombres del ciudadano: TAPIA BERZOZA CARLOS GILBERTO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/PAUTE/PAUTE

Fecha de nacimiento: 26 DE ABRIL DE 1931

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: BASICA

Profesión: COMERCIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ORTEGA ROSA

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: TAPIA ROSENDO

Nombres de la madre: BERZOZA ELENA

Fecha de expedición: 18 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 185-164-34697



185-164-34697

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0902611409

Nombre: TAPIA BERZOZA CARLOS GILBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 15 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 186-164-34705



186-164-34705



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **090261140-9**

APELLIDOS Y NOMBRES
TAPIA BERZOZA CARLOS GILBERTO

LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY PAUTE PAUTE

FECHA DE NACIMIENTO **1931-04-26**

NACIONALIDAD **ECUATORIANA**

SEXO **M**

ESTADO CIVIL **CASADO**

ROSA ORTEGA



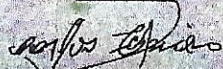
INSTRUCCIÓN **BÁSICA** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **COMERCIANTE** E231312222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
TAPIA ROSENDO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BERZOZA ELENA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-02-18

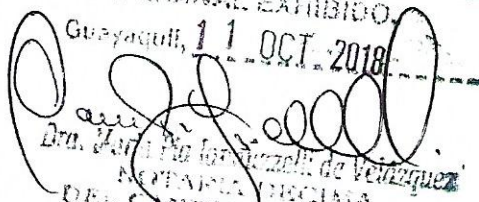
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-18

DIRECCIÓN GENERAL SIGNA DEL CEDULADO



LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.
Guayaquil, **11 OCT. 2018**


Dra. María Pia Iannuzzelli de Velázquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0100204874

Nombres del ciudadano: ORTEGA DELGADO ROSA LEONOR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/AZUAY/CUENCA/EL SAGRARIO

Fecha de nacimiento: 28 DE DICIEMBRE DE 1937

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: BASICA

Profesión: ESTUDIANTE

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAPIA CARLOS

Fecha de Matrimonio: No Registra

Nombres del padre: No Registra

Nombres de la madre: ORTEGA DELGADO HORTENCIA DE LOS
DOLORES

Fecha de expedición: 19 DE FEBRERO DE 2014

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-163-50101



188-163-50101

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0100204874

Nombre: ORTEGA DELGADO ROSA LEONOR

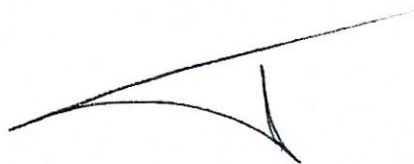
1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emissor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL



N° de certificado: 184-163-50122



184-163-50122



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULACIÓN



CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
ORTEGA DELGADO ROSA LEONOR
LUGAR DE NACIMIENTO
AZUAY CUENCA SAGRARIO
FECHA DE NACIMIENTO **1987-12-28**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
CARLOS TAPIA

Nº **010020487-4**



INSTRUCCIÓN BÁSICA
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ESTUDIANTE
V2833V3222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
XXXXXX XXXXXX
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ORTEGA DELGADO HORTENCIA DE LOS DOLORES
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2014-02-19
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-02-19


DIRECTOR GENERAL


FIRMA DEL CÉDULADO



CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 2017
2 DE ABRIL 2017



019
JUNTA No.

019 - 140
NÚMERO

0100204874
CÉDULA

ORTEGA DELGADO ROSA LEONOR
APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
PROVINCIA
GUAYAQUIL
CANTÓN
OLMEDO/SAN ALEJO
PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
ZONA:



 **ECUADOR ELIGE CON TRANSPARENCIA** 

CIUDADANA (O):

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2017

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

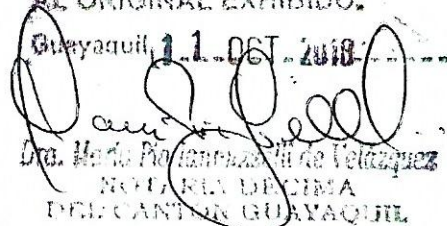

PRESIDENTE DE LA JURY

HMP/USM/ALJ



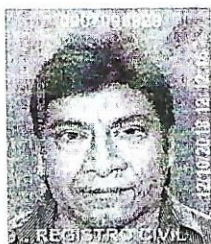
LO CERTIFICO: ES CONFORME
AL ORIGINAL EXHIBIDO.

Guayaquil, **11 OCT 2018**


Dra. Maria Pia Iannuzzelli de Velazquez
NOTARIA DÉCIMA
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 0907096929

Nombres del ciudadano: TAPIA ORTEGA JUAN MARCELO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/GUAYAS/GUAYAQUIL/CARBO
(CONCEPCION)

Fecha de nacimiento: 16 DE ENERO DE 1961

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: TÉCNICO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TOALA MOREIRA FAUSTA SUSANA

Fecha de Matrimonio: 26 DE JUNIO DE 1986

Nombres del padre: TAPIA BERZOZA CARLOS GILBERTO

Nombres de la madre: ORTEGA DELGADO ROSA LEONOR

Fecha de expedición: 1 DE DICIEMBRE DE 2016

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 181-163-62843



181-163-62843

Ing. Jorge Troya Fuertes
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 0907096929

Nombre: TAPIA ORTEGA JUAN MARCELO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 12 DE OCTUBRE DE 2018

Emisor: LEONOR OCTAVIA REYES GARCIA - GUAYAS-GUAYAQUIL-NT 10 - GUAYAS - GUAYAQUIL

N° de certificado: 188-163-62873



188-163-62873



REPÚBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUTO GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

IDENTIFICACIÓN
 CÉDULA DE
 CIUDADANÍA No. 090709692-9

APELLIDOS Y NOMBRES
 TAPIA ORTEGA
 JUAN MARCELO

LUGAR DE NACIMIENTO
 GUAYAS
 GUAYAQUIL

PEDRO CARBO / CONCEPCION

FECHA DE NACIMIENTO 1961-01-16

NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO HOMBRE

ESTADO CIVIL CASADO

FAUSTA SUSANA
 TOALA MOREIRA

SUPERIOR TECNICO V2333V3222

TAPIA BERZOZA CARLOS GILBERTO

ORTEGA DELGADO ROSA LEONOR

GUAYAQUIL

2016-12-01

2026-12-01

NOTARIA DECIMA
 Guayaquil - Ecuador

001200936

FIRMA DEL CEDULADO

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 4 DE FEBRERO 2018

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

021
 CANTÓN

021 - 126
 NUMERO

0907096929
 CÉDULA

TAPIA ORTEGA JUAN MARCELO
 APELLIDOS Y NOMBRES

GUAYAS
 PROVINCIA

GUAYAQUIL
 CANTÓN

OLMEDO/SAN ALEJO
 PARROQUIA

CIRCUNSCRIPCIÓN:

ZONA:

CNE
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

REFERENDUM
 Y CONSULTA
 POPULAR 2018

CIUDADANA (O)

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED
 SUFRAGÓ EN EL REFERENDUM Y
 CONSULTA POPULAR 2018

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRAMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

F. PRESIDENTA/E DE LA JRV

IMP. IGM MJ

LO CERTIFICO: ES CONFORME
 AL ORIGINAL EXHIBIDO.
 11 OCT. 2018
 Guayaquil,

Dra. María Pía Iannuzzi
 NOTARIA DECIMA
 DEL CANTON GUAYAQUIL

**NUMERO DE REPERTORIO: 53.255****FECHA DE REPERTORIO: 22/oct/2018****HORA DE REPERTORIO: 13:40**

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

Con fecha seis de Noviembre del dos mil dieciocho queda inscrita la escritura pública de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES** Sociales dentro del capital social de la compañía **IMPORTADORA TAPIA BERZOZA IMCATABE CIA. LTDA.**, autorizada por la **DRA. MARIA PIA IANNUZZELLI DE VELASQUEZ, NOTARIA DECIMA DE GUAYAQUIL**, el día 11 de octubre del 2018, mediante la cual **CARLOS GILBERTO TAPIA BERZOZA** con autorización de su cónyuge **Rosa Leonor Ortega Delgado** ceden y transfieren **(1.250) participaciones a favor de TAPIA ORTEGA JUAN MARCELO**, todas las participaciones tienen un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de fojas **4.180 a 4.194**, Registro de Cesión de Participaciones número **189**. 2.- Se tomó nota de la presente Cesión de Participaciones, al margen de la(s) inscripción(es) respectiva(s).

ORDEN: 53255

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

*Guayaquil, 08 de noviembre de 2018*REVISADO POR: 

Cedente	No.Participaciones	Cesionario
TAPIA BERZOZA CARLOS GILBERTO	1250	TAPIA ORTEGA JUAN MARCELO

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 0487717